



Costa
Cálida

Región
de Murcia

CAMPAÑA
INSPECCIÓN
OFERTA ALEGAL

ORDENACIÓN DEL
TURISMO

SEPTIEMBRE 2018

La Comunidad intensifica la inspección de servicios turísticos clandestinos

El dispositivo, que tiene como objetivo regularizar 600 unidades alojativas durante este año, también estrecha el cerco a agencias de viajes clandestinas y a guías de turismo sin titulación

Las infracciones serán sancionadas con cuantías de entre 1.001 y 10.000 euros

Esta iniciativa ha hecho aflorar desde 2016 un total de 8.108 plazas, lo que supone el 13,5 por ciento sobre el total de las regladas

Se ha marcado como objetivo regularizar 600 unidades alojativas a través de 150 visitas de inspección durante 2018, las cuales contemplan apartamentos y alojamientos vacacionales, pero también alojamientos rurales y zonas de acampada y de autocaravanas. Como novedad, este año el dispositivo se abre a la inspección de agencias de viajes y guías de turismo que no cuenten con la habilitación correspondiente.

Con ello, el Gobierno regional pretende elevar la calidad de su oferta turística, minimizar el intrusismo profesional así como conocer la oferta alojativa real de la Región a fin de contar con un dato más preciso respecto al flujo de turistas en destino.

Otra de las líneas de trabajo complementarias del Instituto de Turismo consiste en contactar con las principales plataformas de comercialización a fin de conseguir que todo alojamiento turístico que publiciten esté clasificado e inscrito en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Región de Murcia.

De momento, las plataformas con las que se está trabajando son Airbnb, Rentalia, Logitravel, Spain-Holiday, Booking, Homeaway, Windu, Tripadvisor y Niumba.

La consejera de Turismo, Miriam Guardiola, explicó durante que, tras los primeros años de detecciones masivas, el escenario actual que presenta la Región se caracteriza por una oferta alegal muy atomizada, que la mayoría de las veces corresponde a particulares. Por ello se está utilizando una metodología que además de visitas de inspección, contempla detección por Internet y entrada en páginas web, supervisión de folletos, soportes publicitarios e información facilitada por las Oficinas de turismo de la Región de Murcia y análisis de prensa o publicaciones turísticas, radio y otros medios de comunicación.

Respecto a los servicios ofrecidos por el Instituto de Turismo, se incorpora el envío vía sms y correo electrónico de avisos a las personas físicas o jurídicas detectadas para que pueda iniciar el proceso de regularización de estas viviendas. Además está previsto ofrecer a través de internet un extracto de información relevante y contestación a preguntas frecuentes.

La consejera recordó que el turismo es en la actualidad uno de los principales motores económicos regionales, estando en un momento de transición hacia un nuevo modelo más sostenible y competitivo. Y para llegar a él, es imprescindible sentar las bases de un cambio estructural capaz de subsanar las irregularidades o carencias en que puedan incurrir las empresas del sector.

En este sentido, además de ser fundamental fortalecer las actuaciones de control y seguimiento de la oferta alegal, se está trabajando en una nueva normativa dirigida a aumentar la competitividad del sector, fomentar la iniciativa empresarial y facilitar los trámites administrativos (en lo que va de año se han aprobado los decretos que regulan las empresas de turismo activo y los establecimientos hoteleros, y próximamente se aprobarán los que regulan los albergues turísticos y apartamentos turísticos y alojamientos rurales).

¿Qué ha logrado el Plan de Inspección hasta el momento?

Durante el segundo cuatrimestre 2018 se han realizado 74 visitas de inspección sobre establecimientos, empresas y personas físicas susceptibles de estar realizando una actividad turística sin haber presentado la correspondiente declaración responsable.

Respecto a los alojamientos vacacionales y apartamentos turísticos, la previsión de visitas a realizar por este motivo en el 2 cuatrimestre era de 37 visitas, y se han llevado a cabo 55. En el transcurso de esas 55 visitas, se han detectado 37 empresas, con una estimación de 223 unidades alojativas susceptibles de prestación de servicios de alojamiento sin clasificar. El objetivo para el 2 cuatrimestre era detectar 150 unidades alojativas por lo que se han detectado 73 más.

En cuanto a la regularización de las unidades alojativas detectadas, es decir, viviendas que presentan la declaración responsable para su clasificación turística tras haber sido detectadas como posible prestación de servicio de alojamiento turístico clandestino. El objetivo para el segundo cuatrimestre era de que se regularizaran 180 unidades habiendo tenido entrada una cifra de **283 unidades alojativas**, lo que supone un 15% de consecución del objetivo.